

PROGRAMA DE DERECHO PENAL I INTRODUCCIÓN

BOLILLA I:

1- El derecho Penal.

a) Concepto, definiciones, contenido, caracteres, naturaleza, elementos.

b) Derecho penal objetivo y subjetivo.

c) Derecho penal substancial, derecho procesal penal y derecho penal ejecutivo o penitenciario.

d) Distinciones con el derecho penal disciplinario, derecho penal administrativo, fiscal, económico, etc.

e) Relaciones, especialmente con otras ramas del derecho.

2- La ciencia del derecho penal y la enciclopedia de disciplinas penales.

a) Las disciplinas penales: Clasificación en normativas (culturales) y causal- explicativas (naturales); importancia y relatividad de esta clasificación.

b) La ciencia del derecho penal (dogmática penal): noción, naturaleza, objeto, contenido, división de la parte general.

c) Noción, naturaleza, objeto y contenido de la criminología (concepto amplio y restringido); biología, Psicología y Sociología criminales; penología, política criminal, criminalística y policía científica; relaciones que mantienen entre sí con la dogmática penal.

d) Las disciplinas auxiliares: medicina legal, psiquiatría forense y estadística criminal.

e) El método en las distintas disciplinas penales; método jurídico y experimental; el método de la dogmática penal.

BOLILLA II

Evolución histórica del Derecho Penal.

1- Los tiempos primitivos: a) Prohibiciones tabú; b) Privación de la paz y venganza de sangre; c) el talión y la composición; d) la pena pública.

2- Edad Antigua: a) derecho penal de los pueblos de oriente antiguo; b) derecho penal griego; c) derecho penal romano.

3- Edad media y moderna: a) derecho penal germánico y canónico; b) glosadores y post-glosadores; c) la recepción: Las Partidas y La Carolina (Ordenanzas Criminal de Carlos V); la ordenanza criminal de Luis XVI.

4- Período humanitario y contemporáneo: a) influencia de la Aufklärung alemana y de la enciclopedia francesa en el derecho penal y en la codificación; las ideas penales de Rosseau y Montesquieu; b) Beccaría: significado e influencia de su obra; c) Howard; d) Códigos y principios penales de la Revolución Francesa.

BOLILLA III

Evolución moderna de las Ideas Penales.

1- Escuela Clásica: a) origen: los continuadores de Beccaria y el derecho penal y Pessina; b) denominación y carácter; c) postulados teóricos: conceptos sobre el derecho penal (contenido y fundamento); el método, el delito, el delincuente, el fundamento de la responsabilidad, la pena; d) principales representantes y repercusión legislativa.

2- Escuela Positiva: a) origen y denominación antecedentes, carácter y ramas diversas; b) postulados teóricos fundamentales: conceptos sobre el derecho penal, el método, el delito, el delincuente, el fundamento de la responsabilidad, la sanción; c) bases filosóficas y biológicas; su revisión: neopositivismo; evolución ulterior; d) principales representantes y repercusión legislativa.

BOLILLA IV

Evolución Moderna de las Ideas Penales (Cont.)

3- Las llamadas escuelas “intermedias” o “eclecticas” (positivismo crítico): a) La Terza Escuela, b) la escuela de la política criminal.

4- Otras escuelas y tendencias menores: a) la escuela técnico- jurídica; b) Teoría correccionalista y escuela española; c) escuela humanista; d) neoclasicismo tendencia dualista e idealismo actualista o activista.

5- Las escuelas en la República Argentina. Repercusión penal de la teoría egológica del derecho.

6- El final de la lucha de escuelas y el problema político penal. Derecho penal liberal y totalitario.

BOLILLA V

Evolución del Derecho Penal Argentino.

1- Período anterior a la independencia: a) derecho penal indígena; b) derecho penal colonial; instauración de la legislación penal española.

2- La independencia: a) Principales disposiciones penales en el período intermedio; b) norma penales de la Constitución Nacional de 1853.

3- La primera codificación: a) el proyecto Tejedor; su vigencia; b) el proyecto Villegas-García-Ugarriza; su vigencia; c) la ley 49; d) el Código Penal de 1886; e) la reforma de 1903; f) proyectos de reformas de 1891 y 1906.

4- El Código Penal vigente: a) el proyecto de Moreno de 1916; b) elaboración, proceso parlamentario, promulgación y publicación del código penal de 1922; orientación doctrinaria y técnica; d) leyes complementarias y principales leyes modificatorias.

5- Intentos de reformas: a) proyecto de 1937; b) proyecto de 1941; c) otras tentativas de reformas total o parcial; d) proyecto Soler.

BOLILLA VI

Fuentes del Derecho Penal

- 1- Concepto y clases: a) Fuentes de producción y de conocimiento; b) fuentes inmediatas y mediatas.
- 2- El principio de la legalidad de los delitos y de las penas en el derecho argentino y el problema de las fuentes del derecho penal: a) origen, evolución y fundamentos; b) la ley como única fuente inmediata del derecho penal.
- 3- La costumbre: a) concepto; b) clasificación, costumbres contra legem, supletorias e integrativas; c) la costumbre como fuente mediata del derecho penal, casos, discusión.
- 4- Los principios generales del derecho y el derecho penal.
- 5- La jurisprudencia: a) concepto; b) valor y función de la jurisprudencia polémica; c) el problema frente a los acuerdos plenarios (leyes anteriores y decreto ley 1285/58); la cesación y la constitución Nacional derogada de 1949.
- 6- La doctrina: a) concepto; b) antecedentes históricos; c) función de la doctrina penal.

PARTE GENERAL: TEORÍA DOGMÁTICA DE LA LEY PENAL

BOLILLA VII

La ley Penal y su Interpretación

- 1- La ley Penal; a) concepto; b) elementos y caracteres; c) especies: leyes formales y materiales; d) tratados internacionales; e) normas emanadas del poder administrador; exámen especial de los decretos-leyes; f) Leyes penales en blanco.
- 2- Estructura de la ley penal: a) ley y norma: teoría de las normas de Binding; importancia dogmática y crítica; b) el problema del destinatario de la ley penal.
- 3- Interpretación de la ley penal: a) concepto; b) necesidad, objeto y naturaleza; c) clases de interpretación; d) medios (métodos) interpretativos; e) la interpretación según sus resultados.
- 4- La analogía: a) concepto y especies; b) el problema en nuestro derecho; vinculación con el principio de legalidad y de reserva (art. 18 y 19 C.N.); c) analogía; interpretación analógica; d) admisión de la analogía en algunas legislaciones.
- 5- La norma general supletoria del art. 4ª Cód. penal.

BOLILLA VIII

Ambito de validez espacial de la ley penal

1- El derecho penal internacional: a) concepto y contenido; b) denominaciones; c) derecho penal internacional y derecho internacional penal.

2- Principios relativos a la aplicación de la ley penal en el espacio y fundamentos de los mismos: a) principio territorial; concepto de territorio; b) principio personal o de la nacionalidad; derecho penal por representación; c) principio real, de la protección o de la defensa; d) principio universal o cosmopolita.

3- La validez espacial de la ley penal en el derecho argentino, leyes y tratados internacionales.

4- Lugar de comisión del delito: a) teorías; b) “delitos a distancia” y “delitos de tránsito”.

5- La extradición: a) concepto, evolución histórica y fuentes; b) condiciones a que se subordina con respecto al delito, al delincuente y a la penalidad según las normas de la ley 1612. Código Procesal en lo Criminal de la Capital y Tratados de Montevideo; c) principio de la espacialidad; d) derecho de asilo.

BOLILLA IX

Ambito de la validez temporal y limitaciones de orden personal y funcional de la ley penal

1- Sucesión de leyes penales en el tiempo; a) nacimiento y derogación de la ley; b) hipótesis que pueden plantearse con respecto a la mayor o menor gravedad de leyes penales sucesivas.

2- Principios que regulan la sucesión temporal de leyes penales. Derecho Argentino : a) las distintas teorías; b) principio general: irretroactividad; fundamentos; c) principio penal de excepción: retroactividad y ultratividad de la ley más benigna: acciones pendientes o no de sentencia firme, leyes intermedias, leyes temporales y excepcionales, leyes interpretativas, medidas de seguridad; e) que se entiende por ley; determinación de la ley más benigna; f) Cómputo de la prisión preventiva; g) tiempo de comisión del delito.

3- Limitaciones personales y funcionales de la ley penal: a) principio de igualdad ante la ley; b) excepciones y privilegios fundados en el derecho interno y en el derecho internacional.

TEORIA Y DOGMATICA DEL DELITO

BOLILLA X

Definiciones, caracteres, clasificación.

1- Definiciones del delito, distintos puntos de vista; a) definiciones naturalista o sociológicas; el “delito natural” de Garófalo y definiciones en el inspiradas; definiciones de Florian, Grispigni y Jiménez de Asúa; objeto

y análisis crítico; b) definiciones de carácter filosófico; c) definiciones no dogmáticas condicionantes de la función legislativa. Carmignani y Carrara, el delito como “ente jurídico”. d) Definiciones dogmáticas: Von Liszt, Beling, Mayer, Mezgar, Jiménez de Asúa, Soler; c) definiciones legales.

2- Los caracteres o elementos del delito: el análisis jurídico de la infracción penal, crítica y concepto “estructural” o de conjunto; b) enumeración de caracteres; faz positiva y negativa.

3- Clasificaciones del delito: a) por su gravedad; sistema tripartito y bipartito; delitos y contravenciones: distinción y facultades positivas de la Nación y las Provincias; b) por las características de la acción: delitos de comisión, de omisión y de comisión por omisión; instantáneos, permanentes y continuados; uni y prurisubsistentes; otras categorías; c) por el resultado y por la causalidad: de actividad y de resultado (formales y materiales); de lesión o de daño y de peligro; d) delitos políticos y comunes; delitos anarquistas, terroristas y sociales; e) otras clasificaciones (remisión).

BOLILLA XI

El delito como Acción.

1- La acción delictuosa: a) terminología; b) concepto y definición; c) elementos: faz objetiva y subjetiva; cogitationis poenam nemo patitur.

2- La naturaleza de la acción. Varácter natural o normativo valorativo. A) Concepto sintomático de la acción; b) la acción y los demás elementos del concepto del delito; c) noticia sobre la “teoría de la acción finalista”; d) la posición correcta.

3- Las formas de la acción: a) concepto de los delitos de comisión y de omisión; b) delitos de comisión por omisión, requisitos; c) problemas que suscitan los delitos de simple omisión y de comisión por omisión (naturaleza, punibilidad y causalidad).

4- El elemento subjetivo de la acción, concepto y distinción de la culpabilidad.

5- El resultado: a) concepto; b) especies.

6- Clasificación de los delitos: a) otras especies según la forma de acción, delitos de silencio, de olvido, de sospecha, de acción doble y de acción bilateral; b) por el resultado: problemas; delitos calificados por el resultado; c) existen delitos sin acción y/o sin resultado?.

7- El nexo de causalidad: a) teoría de equivalencia de condiciones; b) teoría de causalidad adecuada; las concausas; teoría de la causa humana; d) teoría de la adecuación; e) posición de Jiménez de Asúa; f) la causalidad en las omisiones y en los delitos calificados por el resultado.

8- Faz negativa. Causas excluyentes de acción: diferencias con otras causas excluyentes de responsabilidad penal.

BOLILLA XII

El delito como Acción Típica.

- 1- Concepto de tipo y de tipicidad, terminología, acepciones y evolución.
- 2- Función o importancia del “tipo” y de la “tipicidad”. a) Carácter limitativo y garantizador del tipo y de la tipicidad; b) la tipicidad como característica específica del delito penal; c) valor procesal de la tipicidad.
- 3- Origen y formulación de la teoría del tipo: a) las construcción de Ernesto Von Beling; b) Posiciones de Meyer, Mezgar, Jiménez de Asúa y Soler; c) replanteo de la doctrina de Beling.
- 4- Relación del tipo con los demás elementos del delito: la acción, la antijuricidad y la culpabilidad; la subordinación o adecuación al tipo.
- 5- El contenido del tipo: a) elementos de los tipos: 1) elementos descriptivos; 2) elementos normativos; 3) elementos subjetivos; b) los elementos típicos del particular delito: núcleo del tipo; relaciones y modalidades de la acción en cuanto al sujeto activo y pasivo, al objeto del delito, a los medios, al tiempo, a la ocasión, el lugar, etc. Las denominadas “condiciones objetivas de punibilidad”: noción y efectos.
- 6- Especies y clasificación de los tipos: a) tipos generales y especiales: básicos, fundamentales y complementarios; b) tipos independientes y no independientes; c) delitos propios y de propia mano; d) tipos de formulación libre y casuística, acumulativos y alternativos; e) clasificación por el elemento típico y subjetivo.
- 7- Faz negativa. Falta de tipicidad y ausencia de tipo: concepto y extensión del denominado “delito putativo”.

BOLILLA XIII

El delito como acción antijurídica.

- 1- Concepto de la antijuricidad: a) terminología; b) antijuricidad y tipicidad; c) carácter unitario de lo ilícito en el ordenamiento jurídico.
- 2- Naturaleza objetiva y valorativa de la antijuricidad: a) teoría objetiva y subjetiva de la antijuricidad (antijuricidad y culpabilidad); los elementos subjetivos de lo injusto; b) antijuricidad formal; sustancial y material; c) la antijuricidad como juicio objetivo de valoración.
- 3- Objeto y contenido del juicio de antijuricidad: a) objeto sobre el que recae; b) contenido: la violación de la norma Binding; c) lo contrario a la sociedad: Liszt; d) el acto justo. Donna; e) las norma de cultura y el total complejo dde cultura: ;Ayer y Sauer; f) posiciones de Mezgar, Jiménez de Asúa y Soler.
- 4- Faz negativa: a) causas de justificación o que excluyen la antijuricidad; concepto; b) consecuencias de la justificación; c) justificación legal y supralegal; d) críticas formuladas a la justificación supralegal.
- 5- Las causas de justificación en particular: a) reducción de las causas justificantes a un principio superior unificador; b) cumplimiento del deber; e) el legítimo ejercicio de un derecho; d) discusión sobre la obediencia jerárquica.

BOLILLA XIV

El delito como Acción Antijurídica (cont.)

6- Estado de necesidad: a) el hecho necesario como fuente de irresponsabilidad penal; diversas situaciones; b) concepto del estado de necesidad como causa justificante; c) teorías sobre su fundamento y naturaleza; d) bienes comprendidos.

7- Requisitos del estado de necesidad: a) necesidad y peligro inminente o actual; b) no evitable de otro modo; c) actuación para evitar el mal mayor; criterio de valuación de los bienes en colisión; d) no estar obligado a soportar el peligro; e) el auxilio de terceros.

8- La legítima defensa: a) concepto; b) teorías sobre la naturaleza y fundamento; c) bienes comprendidos.

9- Requisitos de la legítima defensa: a) necesidad de la defensa; b) agresión ilegítima; c) racionalidad del medio; d) falta de provocación suficiente por parte de quien se defiende.

10- Especies de defensa legítimas: a) propia y de terceros; b) defensas privilegiadas, defensas mecánicas predispuestas y "offendicula".

11- Exceso en los límites impuestos por la ley, por la autoridad o por la necesidad, concepto, especies y pena.

12- Controversias sobre el consentimiento del interesado, el tratamiento médico quirúrgico y las lesiones deportivas.

BOLILLA XV

El delito como Acción imputable.

1- La imputabilidad penal: a) Terminología: imputación e imputabilidad; b) Concepto y definición; c) distintas doctrinas y fundamentos; d) naturaleza; e) fórmulas biológica, psicológica y mixta; f) fórmula vigente; esencia dogmática de la imputabilidad; g) momento de la imputabilidad; acciones lebere in causa.

2- Faz negativa: a) causas de inimputabilidad; concepto; b) causas de inimputabilidad en el Código y sus efectos psicológicos; c) Insuficiencia de facultades; ámbito, la sordomudez; d) alteración morbosa de las facultades: problemas de interpretación (estados de alienación y de semi-alienación- especialmente en las personalidades psicopáticos-); doctrina penal y médico legal argentina; jurisprudencia crítica; e) estados de inconsciencia; concepto; especies, casos.

3- La llamada "imputabilidad disminuída": concepto, crítica y soluciones de lege ferenda.

4- Inimputabilidad por inmadurez: a) concepto; el código penal y sus modificaciones; b) los menores y el derecho penal.

BOLILLA XVI

El delito como acción culpable.

1- La culpabilidad: a) Nullum crimen sine culpa; b) concepto amplio y restringido; c) terminología; imputabilidad, culpabilidad y responsabilidad; d) presupuestos objetivos y subjetivos; e) naturaleza: teorías normativa y psicológica; f) la culpabilidad como juicio (valorativo) de reproche; objeto sobre que recae y elementos; g) momento de la culpabilidad.

2- Especies de la culpabilidad: a) el dolo: 1) estructura; teorías de la voluntad, de la representación y del asentimiento; 2) definición; posición de Jiménez de Asúa y construcción de Soler; 3) contenido: elementos intelectuales o representativos y afectivos o volitivos; 4) clases de dolo, dolo directo, dolo necesario y dolo eventual; el llamado dolo específico; inexistencia de otras categorías; 5) el problema de la presunción del dolo; b) la culpa: 1) concepto y principales teorías; 2) definición y elementos; 3) clases de culpa: culpa inconsciente y culpa consciente; 4) sistemas de legislar la culpa; el código vigente; formas y especies de culpa; c) el delito preterintencional: 1) concepto; 2) delitos calificados por el resultado; 3) la preterintención y la culpabilidad.

3- Faz negativa: a) causas de inculpabilidad o que excluyen la culpabilidad: concepto; b) su reducción a un principio superior unificador: la no exigibilidad de otra conducta; inculpabilidad suprallegal; c) la ignorancia y el error: concepto; d) especies de error; e) requisitos; aberratio ictus, error in objeto y error in personam; f) las eximentes "putativas"; g) la coacción moral; diferencia con la "vis absoluta"; h) la obediencia jerárquica; i) límite de la culpabilidad.

BOLILLA XVII

El delito como Acción Punible

1- La punibilidad o penalidad: a) discusión sobre si es uno de los caracteres del delito o es una mera consecuencia; b) la punibilidad como diferencia específica del delito penal.

2- Faz negativa: a) causas de no punibilidad o que excluyen la pena: terminología, concepto, caracteres y consecuencias; b) relación con las llamadas "condiciones objetivas de penalidad", c) enumeración de las excusas absolutorias, exámen crítico.

BOLILLA XVIII

El "Iter criminis"

1- desarrollo gradual de la acción: a) concepto del Iter criminis; b) etapas: faz interna y resoluciones manifestadas; c) faz externa.

2- Actos preparatorios: a) concepto; b) punibilidad excepcional: casos; fundamentos.

3- La tentativa y el proceso ejecutivo del delito: a) concepto y requisitos; la tentativa como causa de extensión del contenido del tipo y de la pena; b) el comienzo de ejecución; deslinde entre actos preparatorios y ejecutivos;

importancia; distintas teorías; c) comienzo y fin de la ejecución; tentativa acabada o inacabada (concepto de delito frustrado); d) la tentativa en los delitos de omisión de mera actividad y de peligro.

4- La tentativa como acción culpable: a) el dolo en la tentativa; b) tentativa en los delitos culposos y preteritensionales.

5- El desistimiento y la punición de la tentativa: a) concepto, requisitos y efectos del desistimiento; b) cuestión acerca del arrepentimiento eficaz; c) la pena.

6- El delito imposible: a) concepto: especies; b) doctrina sobre punición; sistema del código; d) delito imposible y delito putativo.

7- Delito consumado y delito agotado: a) el delito consumado y su delimitación en la tentativa acabada; b) delito agotado; c) importancia en algunos casos de concurso aparente de leyes.

BOLILLA XIX

Autoría y participación

1- Distintas teorías: a) unificadora; b) de la complicidad “delito distinto”; c) de la agravación obligatoria de la complicidad; d) de la diferencia real y de la accesoriedad; e) teorías sobre la punición; f) sistema del código.

2- Autor y co-autor; a) concepto de autoría y co-autoría; b) autoría mediata; casos.

3- Codelincuencia o participación: a) concepto: la participación como causa de extinción del tipo y de la pena; b) exclusión de la llamada participación necesaria; c) principios comunes a la participación; comunidad de acción; unidad de tipo y comienzo de ejecución; convergencia subjetiva y personalidad de la culpa; accesoriedad limitada; d) diferencias con la autoría (a partir de la acción, del tipo y de la culpabilidad); e) distinción con el encubrimiento; el auxiliador subsequens.

4- Instigación: a) concepto; elementos, pena; b) distinción con la autoría mediata; el agente provocador.

5- Auxiliares o cómplices necesarios y cómplices secundarios: a) concepto; b) elementos, determinación, pena.

6- Otros problemas de la codelincuencia: a) exceso del autor; b) comunicabilidad de circunstancias agravantes, atenuantes y eximentes; c) participación en tentativa; d) idem, en los delitos culposos, delitos de propia mano; e) excepciones a los principios de participación.

BOLILLA XX

Unidad y pluralidad de acciones y delitos.

1- Relaciones de los tipos penales entre sí; a) concurso aparente de leyes: concepto y colocación sistemática; b) su distinción con el concurso de delitos; c) modos de relación y principios de alternatividad, consunción, especialidad y subsidiariedad.

- 2- Concursos de delitos: a) concepto y distinción con la reincidencia; b) concurso ideal: 1) concepto y elementos; 2) sistemas de punición; 3) sistema vigente; art. 54 C.P.; c) concurso real: 1) concepto y elementos; 2) sistema de punición; 3) régimen del código; cuestión sobre el “maximun legal”; art. 55 y 56 de C.P.
- 3- El llamado delito “habitual”: concepto y distinción con el concurso real de delitos.
- 4- El delito continuado: a) concepto; b) origen; c) diferencias con el delito habitual y con el concurso real de delitos; d) discusión sobre sus elementos; teorías objetivas y subjetivas; e) la cuestión de nuestro derecho: jurisprudencia.
- 5- Unificación de penas: art. 58 C.P.

TEORIA DOSMÁTICA DEL DELINCUENTE

BOLILLA XXI

Concepto y clasificación. Peligrosidad criminal

- 1- Concepto del delincuente en la escuela clásica.
- 2- concepto positivista: a) el estudio antro-po-psicológico del delincuente y la etiología del delito; posiciones de Lombroso, Ferri y Grispigni; b) la polémica sobre la anormalidad del delincuente y la existencia de un “tipo criminal”; estado actual del problema.
- 3- Ideas contemporáneas sobre el estudio criminológico del delincuente: importancia de dicho estudio.
- 4- Clasificación del delincuente: a) Distintas clasificaciones, objeto e importancia; b) tipos de autor y tipos criminológicos; el llamado “derecho penal del autor”; c) la pareja y la muchedumbre delincuentes.
- 5- El delincuente en el código penal: a) ámbito y oportunidad del tema en el plano dogmático; b) categorías de delincuentes implícitas en el código; significación; c) el problema de la responsabilidad penal de las personas jurídicas.
- 6- La peligrosidad criminal: a) concepto, origen y evolución doctrinaria; b) definiciones; c) distintas funciones que le han sido asignadas; d) especies; e) determinación; índices; f) críticas que se han formulado a la peligrosidad criminal: la doctrina de la peligrosidad necesaria del delincuente; g) la peligrosidad en el código penal argentino; función principal y funciones accesorias; circunstancias de mayor y menor peligrosidad; h) proyectos argentinos sobre peligrosidad criminal.

TEORIA Y DOGMÁTICA DE LA SANCIÓN

BOLILLA XXII

Penas y Medidas de Seguridad. Sistemas Penales. Clasificación de las Penas.

- 1- Evolución del concepto de sanción: a) concepto clásico de la pena; b) fundamentos y fin de la pena; clasificación y exámen de las teorías principales; c) función actual de la pena; d) medidas de seguridad: concepto, naturaleza, fundamento y especies; e) el problema de la unificación de penas y medidas de seguridad.
- 2- Sistemas penales: a) concepto; b) sistema penal del código vigente; c) clasificación de las penas.
- 3- Abolición de la pena de muerte y de las penas corporales. Antecedentes nacionales.
- 4- Las penas privativas de la libertad: a) origen, concepto, contenido y caracteres; b) regulación legal de las penas de reclusión y prisión.
- 5- La pena de multa: a) concepto, ventajas e inconvenientes; b) normas vigentes; c) conversión de la multa en prisión.
- 6- Las penas de inhabilitación: concepto, especies, contenido.
- 7- El cómputo de la prisión preventiva.

BOLILLA XXIII

Individualización y Ejecución de la pena

- 1- La individuallización de la pena: a) la medida de la pena en la escuela clásica; b) concepto y etapas de la individualización.
- 2- Individualización legal: a) medios; el Código Penal argentino; b) régimen de la reincidencia y de la multireincidencia: concepto de reincidencia, especies, requisitos, efectos y prescripción. La ley 11.752. La habitualidad; reformas introducidas por la ley 12.997.
- 3- Individualización judicial: a) norma fundamental referente a las penas divisibles; análisis e importancia; b) condena de ejecución condicional: 1) concepto y finalidad; 2) diversos sistemas; 3) condiciones para su otorgamiento; 4) situación jurídica del condenado condicionalmente; 5) revocación y efectos; c) otros medios propuestos para la individualización jurídica de la pena: arbitrio y perdón judiciales, sentencia indeterminada.
- 4- Individualización ejecutiva o administrativa: a) libertad condicional: 1) concepto y fundamentos; 2) condiciones para su otorgamiento; 3) condiciones a que se somete el liberado: consecuencias de la violación de las mismas; 4) situación jurídica del liberado condicionalmente; 5) revocación y efectos; b) sistemas penitenciarios: 1) y progresivo; 2) reformatorios y colonias penales; 3) La ley 11.833; códigos provinciales de ejecución de la pena.

BOLILLA XXIV

Medidas de seguridad y consecuencias accesorias de la condena

- 1- Las medidas de seguridad en el código vigente. Clasificación y fundamentos.
- 2- Medidas curativas: a) la internación en un manicomio: casos en que procede, carácter de la medida, duración; b) la internación en los demás

supuestos de inimputabilidad: casos en que procede, carácter de la medida, duración; c) reformas propuestas y establecimientos necesarios para la aplicación eficaz de dichas medidas.

3- Medidas educativa: a) régimen penal de los menores: la internación en establecimientos de corrección según el régimen del código penal; b) reformas posteriores y régimen vigente; c) establecimientos para la corrección de menores.

4- Medidas eliminatorias: a) la reclusión por tiempo indeterminado: casos en que procede; reformas introducidas por la ley 12.997; suspensión de la medida y libertad condicional.

5- La expulsión de extranjeros: antecedentes legales y disposiciones de la ley 12.331.

6- Otras consecuencias accesorias de la condena: a) la incapacidad civil e inhabilitación absoluta de los penados: ámbito de aplicación y curación del delito; c) la indemnización civil del daño (remisión).

BOLILLA XXV

Acciones derivadas del delito. Extinción de la Acción Penal y de la pena.

1- Acciones derivadas del delito: a) concepto de acción; b) discusión sobre la procedencia legal de incluir normas referentes a la acción en la legislación penal sustancial; c) distintas clases de acción; clasificación de las acciones penales.

2- Ejercicio de la acción penal: a) acción penal pública: concepto, titular, delitos; b) acción dependiente de instancia privada: concepto, enumeración de delitos y excepciones legales; c) acción privada: concepto, enumeración de delitos: normas especiales sobre el ejercicio de la acción privada referente a algunos delitos.

3- Extinción de la acción penal y de la pena: concepto y regulación legal de las distintas causas que producen la extinción de la acción y de la pena en el derecho penal argentino.

4- La acción civil de la indemnización del daño causado; a) concepto y discusión sobre la naturaleza de la reparación del daño emergente del delito; b) régimen legal sobre el ejercicio de la acción: disposiciones civiles y penales; problemas que plantean; c) contenido de la indemnización: normas sobre el daño resarcible, prueba, restitución, pago de costas; d) disposiciones penales destinadas a asegurar la indemnización civil; e) transmisibilidad sucesoria de la obligación de indemnizar.

BIBLIOGRAFIA

FONTAN BALESTRA, Carlos, derecho Penal, Intro. y parte gral.
GOMEZ, Eusebio, Tratado de derecho Penal.

JIMENEZ DE ASUA, Luis, Tratado de derecho Penal, 5 tomos, La Ley y el delito.

NUÑEZ, Ricardo, derecho Penal Argentino.

MEZGER, Edmundo, Tratado Derecho penal, 2 t. Dcho. Penal 1 t.

MAGGIRE, Giuseppe, Derecho Penal.

SOLER, Sebastián, Dcho. Penal Argentino 1 y 2 tomos.

RAMOS, Curso de Derecho Penal.